



# **GRUPO DE TRABAJO DE INSTRUMENTOS DE LA AOD MUNICIPAL**

## **RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO**

**FECHA:** Lunes 12 de junio de 2023

**HORA:** de 10:00 a 11:05 horas.

**Modalidad:** Reunión virtual.

### **ASISTENTES:**

<b>ONGD</b>	<b>PERSONAS ASISTENTES</b>
<b>ACOEC</b>	Enrique Asensi M <sup>a</sup> José Algemés
<b>ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL</b>	Cristina Millán
<b>ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ</b>	Laura Guardiola Guardiola Andrea Pérez Lázaro Edgard Vega Vargas
<b>ASOL</b>	Said Rovira
<b>ATELIER</b>	Begoña Campaña
<b>CIM BURKINA</b>	Llanos Rodríguez Molina
<b>COTSV</b>	Bárbara Esplugues
<b>CVONGD</b>	Cristina Ramón Daniel Jaén
<b>ECOSOL</b>	Cristina Ramón
<b>ESPAÑA CON ACNUR</b>	Aranca García Ruíz
<b>FARMAMUNDI</b>	Amado Diago Emili Oriola
<b>FUNDACIÓN AMIGÓ</b>	Olga Regueira
<b>FUNDACIÓN BOSCO GLOBAL</b>	M <sup>a</sup> Fernanda Villacrés
<b>FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN</b>	Raquel Robla
<b>FUNDACIÓ PAU I SOLIDARITAT</b>	Silvia Albuja
<b>FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD</b>	María Subiela Hernández
<b>JÓVENES Y DESARROLLO</b>	Gonzalo Silla
<b>JUSTICIA ALIMENTARIA</b>	Paula Galofré
<b>MANOS UNIDAS</b>	Ángel Marín Beatriz Batlló
<b>MUSOL</b>	Mateo Díaz Carla Mata
<b>PAZ Y DESARROLLO</b>	Elena Belenguer
<b>PSICÓLOGO SIN FRONTERAS</b>	Miguel Olmos



<b>SOLIDARITAT PERIFÉRIES DEL MÓN</b>	Lydia Arteaga
<b>UNICEF</b>	Lluís Caplliure
<b>UPV</b>	Llanos Gómez
<b>UNRWA</b>	Sara Gimeno
<b>YMCA</b>	Antonio Segura

**Excusan su asistencia:** UV y COESCV.

<b>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</b>	Dirección Programa de Cooperación: Pere Climent. Equipo Técnico: Juanjo Iborra / Raquel Pellicer / Paula García
-------------------------------	---

## **ORDEN DEL DÍA:**

**Temas tratados: Novedades en las subvenciones municipales en materia de Cooperación al desarrollo y Educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2023.**

Se inicia la sesión con la presentación del objeto de la reunión, haciendo referencia al documento enviado a todas las entidades respecto a las modificaciones que se han introducido en las Convocatorias correspondientes al año 2023.

Se hace especial hincapié en la modificación que introduce la Base 29.4 de las de Ejecución Presupuestaria de 2023, relativa al pago anticipado de las subvenciones municipales y que afecta directamente a las que se gestionan en materia de cooperación. La modificación introducida regula el pago en los siguientes términos:

- el 75% del importe de la subvención se abonará tras la aprobación de las concesiones de la convocatoria.
- el 25% restante se abonará una vez aprobada la justificación de la realización del 100% de la actividad subvencionada.

Tras esta información previa se inicia un turno de intervenciones:

Cristina Ramón en representación de la CVONGD, manifiesta en nombre de todas las entidades el rechazo unánime a esta modificación. Solicita explicación sobre el incremento en el presupuesto de las partidas que se indican en las Bases reguladoras de las subvenciones en las distintas modalidades y que deja condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Se indica desde el Programa de Cooperación, que la ampliación del presupuesto viene motivada por un ingreso que se ha realizado desde la Generalitat Valenciana (Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas), para compensar el desembolso económico que el Ajuntament de València realizó durante el año 2022, para la acogida



de personas procedentes del conflicto de Ucrania. Se indica que en la última Comisión permanente ya se comunicó que estaba pendiente la distribución de dichos fondos en el Servicio, por lo que se desconocía la cuantía exacta. Con dicho incremento se pretende alcanzar el mismo nivel de presupuesto que en 2019 en las tres convocatorias (Cooperación, EpDCG y Acción Humanitaria).

Enrique Asensi de ACOEC, solicita aclaración respecto a la Base octava (Cooperación) en relación a la financiación de un mismo proyecto por varios servicios municipales. Se le indica que: la norma –ordenanza general de subvenciones del Aj. de València- indica que un mismo proyecto no podrá ser financiado por diferentes departamentos municipales, así como la imposibilidad de recibir una subvención para actividades globales de una entidad y solicitar a otros departamentos subvenciones para acciones parciales (art. 13.4), únicamente se admitirán situaciones como las mencionadas de forma excepcional y que requiere para su trámite de un informe técnico del servicio que indique que son compatibles.

Lydia Arteaga de Perifèries del Món, refiere la necesidad de impulsar algún tipo de moción conjunta para manifestar la disconformidad con esta modificación.

Llanos Rodríguez de CIM Burkina, refiere que esta modificación en el pago va a señalar directamente a las entidades más pequeñas, que no van a poder asumir el adelanto del 25 % al depender íntegramente de subvenciones públicas. Además, indica que en su caso, la mayoría de proyectos de cooperación se contemplan en capítulo VII inversión, por lo que dado que no se van a financiar proyectos de inversión, quedarían fuera de toda convocatoria.

Desde Psicólogos Sin Fronteras, Miguel Olmos, pregunta si también se excluye la inversión en la convocatoria de Acción Humanitaria. Se le indica que sí, se puntualiza que ya venía siendo así y no se producen cambios este año, desde hace años en AH únicamente se ha financiado cap. IV.

Cristina, de la CVONGD, refiere que considera necesaria una reunión urgente de la Comisión Permanente, nada más se configure el nuevo gobierno y, un traslado del descontento de estas modificaciones, que son un retroceso, a la persona designada como concejal/a en el área.

Olga Regueria, de la Fundación Amigó, refiere que el tramo de tiempo entre que se justifica el 100% de la subvención y el cobro del 25% restante va a ‘machacar’ a las pequeñas entidades. Y, ve imposible que se pueda concurrir a la modalidad bianual.

Manifiesta una duda respecto al 5% en concepto de garantía que deben aportar las entidades. Desde el programa se le indica que en la modalidad bienal se excluirá el requisito de la aportación con fondos propios del 5% de la subvención solicitada, porque agravaría mucho la carga económica de las entidades. No hay exigencia de garantía, ni avales para la percepción de las subvenciones, esto se mantiene como hasta ahora.

Daniel Jaén, de la CVONGD indica que existe una contradicción en relación a las justificaciones de subvenciones, dado que se exige que esté justificado y aprobado por Junta de Gobierno Local el 100% para cobrar el 25% restante; en cambio en la Base novena, se entiende que sólo es necesario haber presentado en tiempo y forma la justificación. Desde el Programa se le explica que en el primer caso es requisito para el



cobro del porcentaje restante de la subvención y en el segundo caso tiene que ver con la justificación de subvenciones anteriores para poder concurrir a otras subvenciones. Hasta la fecha era necesario que también hubiera pasado la justificación por Junta de Gobierno Local. Que no sea necesario este trámite es un avance importante.

Se comenta la posibilidad de remitir de forma agrupada una queja al Síndic de Greuges y al Colegio de Secretarios, Interventores-Tesoreros y Secretarios-Interventores de administración local de la provincia de Valencia (COSITAL).

Aranha García de España con ACNUR, refiere que sería interesante contrastar cómo están actuando otras administraciones públicas.

Daniel Jaén, de la Coordinadora añade que en la Comunidad Valenciana los Ayuntamientos de Castellón y Alicante ya están aplicando porcentajes de pago a la justificación el proyecto, sólo queda el Ayuntamiento de Elche con pago anticipado. Cristina añade que a final del mes de junio hay prevista una reunión autonómica y trasladarán esta cuestión.

Llanos Gómez, de la UPV, refiere el apoyo a las entidades, desde la institución a la que pertenece, en caso de necesitar que se realice incidencia.

Desde el Programa se invita a las entidades a revisar los documentos enviados con las modificaciones y se les insta a que ante cualquier duda se pongan en contacto con el equipo para su aclaración.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:05 horas.